



Factura: 003-001-000001636



20171308004P00072

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P00072						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ENERO DEL 2017, (9:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUÑIZ PARRALES ALICIA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307603173	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GARCIA MUÑIZ DARWIN ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311438590	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Firmado digitalmente por SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=MANTA, o=FIERRO URRESTA SANTIAGO ENRIQUE, serialNumber=0400829826, cn=SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
Fecha: 2017.01.10 10:28:03 -05'00'

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171308004P00072

Factura No.: 003-001-0000016

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCIONES MUÑIZ PARRALES INGENIERA CIVIL
ARMUPARR C.L.**

OTORGADA POR: MUÑIZ PARRALES ALICIA DEL ROCIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy diez de Enero del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIA CUARTA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCCIONES MUÑIZ PARRALES INGENIERA CIVIL ARMUPARR C.L., el/la señor(a) MUÑIZ PARRALES ALICIA DEL ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de JIPIJAPA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GARCIA MUÑIZ DARWIN ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de JIPIJAPA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), autorizándome de conformidad con el artículo 75 se la Ley

orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, del presente, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de

esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MUÑIZ PARRALES ALICIA DEL ROCIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	JIPIJAPA	
GARCIA MUÑIZ DARWIN ENRIQUE	ECUATORIANA	SOLTERO	JIPIJAPA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCCIONES MUÑIZ PARRALES INGENIERA CIVIL ARMUPARR C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS

OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

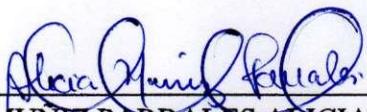
DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MUÑIZ PARRALES ALICIA DEL ROCIO	1	200.0	200.0	0.0
GARCIA MUÑIZ DARWIN ENRIQUE	1	200.0	200.0	0.0
TOTALES	2	400.0	400.0	0.0

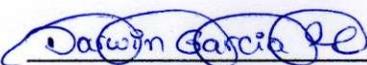
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GARCIA MUÑIZ DARWIN ENRIQUE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MUÑIZ PARRALES ALICIA DEL ROCIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


MUNIZ PARRALES ALICIA DEL ROCIO
CEDULA: 1307603173




GARCIA MÚNIZ DARWIN ENRIQUE
CEDULA: 1311438590



Firma Notario(a) Público(a):

SANTIAGO ENRIQUE
FIERRO URRESTA

Firmado digitalmente por SANTIAGO ENRIQUE FIERRO
URRESTA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=MANTA,
o=FIERRO URRESTA SANTIAGO ENRIQUE,
serialNumber=0400829826, cn=SANTIAGO ENRIQUE
FIERRO URRESTA
Fecha: 2017.01.10 10:28:41 -05'00'

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Identificacion: 0400829826

compañía. DISPOSICION TRANSITORIA. Los conatantes bajo juramento
declaran que pagarán el... indicados en el cuadro de
la compañía, y el saldo
insoluto dentro del...
conatantes declaran...
instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo
no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y
demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y
administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de
Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de
Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)
Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. "HASTA
AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su
valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y
que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha
sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de
Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
leída que les fue a los comparecientes por mí (el/la Notario(a)), se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
en el protocolo de esta notaría DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MUNIZ PARALES ALICIA DEL ROCIO
CEDULA: 1307603173



GARCIA MUNIZ DARWIN ENRIQUE
CEDULA: 1311438290



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307603173

Nombres del ciudadano: MUÑIZ PARRALES ALICIA DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: MUÑIZ FELIX MAXIMO

Nombres de la madre: PARRALES QUIJIJE LAURA ALICIA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 171-002-98608



171-002-98608

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.10 09:07:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **130760317-3**

MUÑOZ PARRALES ALICIA DEL ROCIO

APPELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**
JIJLIAPA

FECHA DE NACIMIENTO: **1975-01-16**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERA**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MUNIZ FELIX MAXIMO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PARRALES QUIJIE LAURA ALICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **JIJLIAPA 2015-11-09**

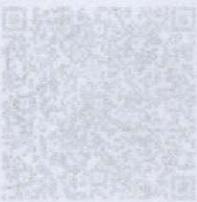
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-11-09**

44333V2222

00033391



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



Signature Not Verified

Digitalmente firmado por:
OSWALDO TROYA GONZALEZ
Data: 2017.01.10 09:03:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Localización: Ecuador

Nº de certificado: 171-002-98808



171-002-98808



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311438590

Nombres del ciudadano: GARCIA MUÑIZ DARWIN ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GARCIA GARCIA DARWIN ENRIQUE

Nombres de la madre: MUÑIZ PARRALES ALICIA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 172-002-98518



172-002-98518

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.10 09:04:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **131143859-0**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GARCIA MUÑOZ
DARWIN ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
JIPLAPA
JIPLAPA**

FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA GARCIA DARWIN ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ PARRALES ALICIA DEL ROCIO

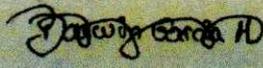
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**JIPLAPA
2013-07-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-23

V44443V4442




DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**





Signature Not Verified

Digitally signed by Darwin Enrique Garcia Muñoz
OSWALDO TROYA LERTES
Date: 2017.07.10 09:04:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ing. Jorge Troya Fuentes

N.º de certificado: 175-005-98218



175-005-98218




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


018
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0158 **1311438590**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA MUÑIZ DARWIN ENRIQUE

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	JIPJAPA	
JIPJAPA		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

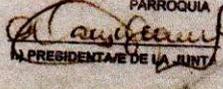

 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0167 **1307603173**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑIZ PARRALES ALICIA DEL ROCIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	JIPJAPA	
JIPJAPA		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA